

Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expediente núm.: 967/2022

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL POR PROMOCIÓN INTERNA DEL PUESTO NÚM. 76 F- TÉCNICO/A MEDIO EN INFORMÁTICA.

Por Decreto de Alcaldía número 2022-0343, de 09 de febrero de 2022, se ha resuelto convocar y aprobar las bases del citado proceso de selección, con la redacción que sigue a continuación:

“Visto que la plaza/puesto núm. 76-F, Técnico/a Medio en Informática, creada tras la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de trabajo, publicada en el BOP de la provincia de Valencia nº 247 de fecha 24/12/2021, ya que contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alfajar, en sesión de fecha 28 de octubre de 2021, que aprobaba inicialmente la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de trabajo (expuesta al público mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de València núm. 220 de fecha 15-XI-2021) no se presentó alegación o reclamación alguna, se encuentra vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

Considerando que son de aplicación al procedimiento de selección para cubrir temporalmente la plaza/puesto núm. 76-F, Técnico/a Medio en Informática, además de las Bases que regulan la convocatoria las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.
- Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de



selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, así como las restantes disposiciones normativas que resulten aplicables por razón de la materia.

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las Bases de la convocatoria para la provisión del citado puesto, por promoción interna con convocatoria pública, fueron negociadas en Mesa General de Negociación de fecha 2 de febrero de 2022.

En base a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he RESUELTO:

PRIMERO. - Convocar proceso selectivo al objeto de proveer por funcionario/a interino/a el puesto núm. 76 F- Técnico/a Medio en Informática, Escala Administración Especial, subgrupo A2, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección el concurso-oposición, por promoción interna.

TERCERO. - Las solicitudes se presentarán telemáticamente (preferentemente) o en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (SAC) del día 14 al 21 de febrero de 2022, ambos inclusive.

CUARTO. - Que se publique anuncio de esta convocatoria en el Tablón de anuncios, en la web municipal y mediante comunicación correo interno.

QUINTO. - Dar traslado de la presente resolución a la concejala delegada de Personal y al personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante correo electrónico, a los representantes sindicales del personal funcionario y al área de Servicios Económico-Financieros (Intervención y Tesorería).”

Al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfafar.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

